



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Contrato Abierto de Prestación de Servicios de "Limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, y tanques elevados de agua potable, limpieza y desinfección de cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje", que celebran por una parte, el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. Agustín Amaya Chávez**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS LASSER, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. LORENZO JIMÉNEZ HAYDE**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes y contratar servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Agustín Amaya Chávez, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 83,965, de fecha 25 de julio de 2008, pasada ante la fe del Lic. José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 52,023.

I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Prestación del Servicio de "Limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, y tanques elevados de agua potable, limpieza y desinfección de cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje", solicitado por la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales de "**EL INSTITUTO**".

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42062502, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000616982-2010, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

Página 1 de 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

I.6.- El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional (MIXTA) número **000641322-038-10**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26, fracción I, 26 BIS, fracción III, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Con fecha 05 de noviembre de 2010, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios No Terapéuticos, a través de la División de Contratación de Servicios Generales, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"**, con la partida 7 (siete), que se indican en el **ANEXO 3 (TRES)**.

I.8.- Conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

II.- **"EL PROVEEDOR"**, declara que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 42,089 de fecha 30 octubre de 2009, pasada ante la fe del Licenciado Conrado Zuckermann Ponce, Titular de la Notaria Pública número 105 de Naucalpan de Juárez, Estado de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el folio mercantil electrónico número 407292-1, de fecha 25 noviembre 2009.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. LORENZO JIMÉNEZ HAYDE, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 43,011 de fecha 14 mayo de 2010, pasada ante la fe del Licenciado Conrado Zuckermann Ponce, Titular de la Notaria Pública número 105 de Naucalpan de Juárez, Estado de México, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, el lavado y esterilización de utensilios, así como los accesorios de hospitales, clínicas, consultorios, lavado de cisternas, cárcamo, desazolve.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número CSL-091104-7K4. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número Y60 54333 10-6.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO".

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".

II.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Av. José Vasconcelos Número 59, interior 4, Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, Teléfono: 5256 3282, correo electrónico comercializadorayservicioslaser@hotmail.com

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere y "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el Servicio de Limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, y tanques elevados de agua potable, limpieza y desinfección de cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje, de conformidad con las características, especificaciones, alcances y cantidades se describen en los **ANEXOS 2 (DOS) Y 3 (TRES)**, en el que se identifica la cantidad mínima de servicios como compromiso a requerir y la cantidad máxima de servicios susceptibles a ejercer.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$181,493.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$245,899.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **ANEXO 3 (TRES)**.

Página 3 de 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago se efectuará a la entrega de los servicios descritos en el presente instrumento jurídico, una vez vencido el plazo de entrega, en moneda nacional, bajo los procedimientos administrativos de **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios. Para estos efectos **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar en la División de Trámite de Erogaciones de **"EL INSTITUTO"**, sita en la calle de Durango número 167, Piso 3, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, en días y horas hábiles, documentación que deberá contar con la validación y autorización que para tal efecto realice el Titular de la División de Inmuebles Centrales, quedando **"EL PROVEEDOR"** obligado a entregar previamente su factura que certifique la entrega de los servicios a satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, en las oficinas de la Administración correspondiente.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar en la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Durango número 167, Piso 3, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, en días y horas hábiles, los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que expida **"EL PROVEEDOR"** a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Av. Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez Delegación Cuauhtémoc Código Postal 06600, México, Distrito Federal, y R.F.C. IMS-421231-145, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados y el número de contrato que amparan dichos servicios, documentación que avale la prestación de los servicios a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, debidamente requisitada en su remisión IMSS, avalada por la Administración correspondiente dependiente de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación Técnica de Conservación y Operación de Inmuebles de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" podrá optar porque **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago de los servicios suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"**, tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones de **"EL INSTITUTO"** ubicada en la calle de Durango número 167, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, dentro del horario comprendido de las 13:00 a las 16:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, petición escrita, indicando: nombre

Página 4 de 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

o razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, (número de clave bancaria estandarizada) banco, sucursal y plaza, Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), identificación oficial del apoderado legal en original y copia. Así como número de proveedor asignado por **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR", que preste servicios a **"EL INSTITUTO"** y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos, cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación del servicio quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** del servicio deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PLAZO: **"EL PROVEEDOR"** se compromete a iniciar la prestación de los servicios que se mencionan en la cláusula primera del presente instrumento jurídico, a partir del día siguiente a la fecha de firma de fallo, y se harán los entregables, de conformidad a lo establecido en el **ANEXO 2 (DOS)** del presente instrumento jurídico.

LUGAR: Los entregables se deberán proporcionar de conformidad a lo establecido al **ANEXO 2 (DOS)** del presente instrumento jurídico.

Página 5 de 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a los términos y condiciones incluidos en el **ANEXO 2 (DOS)** del presente instrumento jurídico.

La prestación de los servicios, deberá de realizarse conforme a lo establecido en el **ANEXO 2 (DOS)** del presente instrumento jurídico, en los días establecidos para tal fin.

En el supuesto de que "EL PROVEEDOR", para la prestación del servicio, requiera hacer entrega de bienes en las instalaciones de "EL INSTITUTO", la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO", serán a cargo de "EL PROVEEDOR".

Durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas en el presente instrumento jurídico.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será desde el momento de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2010.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

Página 6 de 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

- a. **GARANTÍA DEL SERVICIO:** "EL PROVEEDOR" proporcionará por escrito y en papel membretado de su empresa, firmado por su representante legal, la garantía otorgada por los servicios objeto de este contrato, comprende materiales y mano de obra.

Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para "EL INSTITUTO", así como la transportación, maniobras, montajes, ajustes, ingeniería, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

- b. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de éste instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **ANEXO 4 (CUATRO) "Formato de Fianza de Cumplimiento"**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, sita en la calle de Durango número 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO", llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Cuando se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en la prestación del servicio, en comparación con el ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "**EL PROVEEDOR**" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- en caso de que "**EL PROVEEDOR**" incurra en atraso en las fechas pactadas para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, queda obligado a pagar el **2.5% (dos punto cinco por ciento)**, sobre el monto total del valor de lo incumplido sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), en el supuesto siguiente: (considerar la unidad de medida del servicio, con objeto de cuantificar el monto del servicio prestado con atraso)

- Cuando "**EL PROVEEDOR**" no preste el servicio que se le haya sido requerido dentro del plazo señalado o en el programa establecido en el presente contrato y sus anexos, considerándose éste plazo como entrega oportuna, y un máximo de 04 (cuatro) días con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"**EL PROVEEDOR**" a su vez, autoriza a "**EL INSTITUTO**" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio "**EL PROVEEDOR**".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "**EL INSTITUTO**".

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL INSTITUTO**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la

Página 8 de 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

necesidad de requerir el servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente, el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa, se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.
2. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente contrato, salvo los derechos de cobro, previa autorización por escrito que le otorgue **"EL INSTITUTO"**.
6. Si se hubiera agotado el monto límite de la aplicación de las penas convencionales.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL**

Página 9 de 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PROVEEDOR” de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato **“EL INSTITUTO”** no procederá a la aplicación de penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características del servicio prestado éste no cumpla con las necesidades de **“EL INSTITUTO”**, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de los servicios prestados por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **“EL PROVEEDOR”** entrega los Servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá de conformidad con **“EL PROVEEDOR”** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo; para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato, como si a la letra se insertasen:

- ANEXO 1 (UNO)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- ANEXO 2 (DOS)** "Anexo Técnico (Términos y Condiciones)" y "Propuesta Técnica"
- ANEXO 3 (TRES)** "Propuesta Económica y Acta de Fallo"
- ANEXO 4 (CUATRO)** "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento"

DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la licitación pública, y sus bases, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, o por cualesquiera otra que pudiera corresponderles.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 19 de noviembre de 2010, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
**COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS LASSER,
S.A. DE C.V.**

C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ
Representante Legal

C. LORENZO JIMÉNEZ HAYDE
Representante Legal

ADMINISTRAN ESTE CONTRATO

**TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES
CENTRALES**

ARQ. CARLOS ROJAS RAMOS

**EL ADMINISTRADOR DEL CONJUNTO
DURANGO**

ING. JUAN MANUEL DE LA CRUZ VÁZQUEZ

EL ADMINISTRADOR DEL CONJUNTO COLONIA

C. HÉCTOR AGUIRRE MARTÍNEZ

EL JEFE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN

ING. ISRAEL REYES CORTÉS

**EL ADMINISTRADOR DEL CONJUNTO
REFORMA -TOLEDO**

ING. CARLOS GILBERTO GARCÍA VÁZQUEZ



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTROL FINANCIERO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

000410

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000616982-2010

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Omas Centrales -Reforma-

143000 CoordTécConservOperaciInmuebles

Concepto: OFICIO No. 8469 DEL 06/10/2010, PARA LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES, CÁRCAMOS DE AGUA NEGRAS, DE LOS INMUEBLES A CARGOS DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

Fecha Elaboración: 06/10/2010

Total Comprometido (en pesos): \$ 345,000.00
Cuenta: 42062506 SUB.SERVS.D CONSERV.BIE.INMUEB Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 143000

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO and DISPONIBLE) showing monthly budget commitment and availability.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8º y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Pállez

Jefe de la División de Presupuesto

Table with 3 columns: DIA, MES, AÑO. Below it: DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

143 000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DIVISION DE PRESUPUESTO
CERTIFICACION PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001

Handwritten signatures and stamps, including 'DIVISION DE PRESUPUESTO Y APOYO TECNICO'.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 2

“ANEXO TÉCNICO (TÉRMINOS Y CONDICIONES)” Y
“PROPUESTA TÉCNICA”

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 27 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 00641322-038-10, PARA LA CONTRATACIÓN DE 8 SERVICIOS "1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES; 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA; 3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PULIDORAS Y ASPIRADORAS; 4. MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REFACCIONES AL EQUIPO HIDRONEUMÁTICO INSTALADO EN LOS ALMACENES DE CALZADA VALLEJO NO 675; 5. RETAPIZADO DE MOBILIARIO; 6. APLICACIÓN DE BARNIZ, ESMALTE Y LACA AUTOMOTIVA A MOBILIARIO; 7. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, Y TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE; 8. MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES."

CONSECUTIVO IMSS	CONSECUTIVO LICITANTE	PARTIDA	PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
				estar Integradas en la Propuesta Técnica? ¿Se deberá anexar al final de los documentos descritos en el anexo 2 como parte de la Documentación Complementaria?	Propuesta Técnica
5.	5)	5		En caso negativo, se solicita a la convocante indicar en que parte de la proposición deberá integrarse la información referida	Deberá integrarse en la Propuesta Técnica
6.	6)	5		¿Qué concepto deberá cotizarse tanto en la Partida 5. ¿El indicado en la portada de cada anexo o el descrito en la parte de "Requerimientos de cada partida"? Es decir: PARTIDA 5 "RETAPIZADO DE MOBILIARIO" O "RETAPIZADO DE MOBILIARIO EN INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"	"Retapizado de Mobiliario"
7.	7)		Anexo 3-6.	¿La documentación referente a los requisitos arriba mencionados deberán estar integradas en la Propuesta Técnica? ¿Se deberá anexar al final de los documentos descritos en el anexo 2 como parte de la Documentación Complementaria?	Deberá integrarse en la Propuesta Técnica
8.	8)			En caso negativo, se solicita a la convocante indicar en que parte de la proposición deberá integrarse la información referida	Deberá integrarse en la Propuesta Técnica
9.	9)			¿Qué concepto deberá cotizarse tanto en la Partida 6. ¿El indicado en la portada de cada anexo o el descrito en la parte de "Requerimientos de cada partida"? Es decir: PARTIDA 6 "APLICACIÓN DE BARNIZ, ESMALTE Y LACA AUTOMOTIVA A MOBILIAIO" O "APLICACIÓN DE BARNIZ, ESMALTE Y LACA AUTOMOTIVA EN MOBILIARIO Y LAMBRINES DE MADERA EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"	"Aplicación de Barniz, Esmalte y Laca Automotiva a Mobiliario y Lambrines de madera en los Inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales"
10.	10)			¿Qué información deberá presentarse para dar cumplimiento al formato de "Explosión de Insumos" en el rubro de Refacciones y Materiales? Lo anterior a que se ofertará un Servicio.	Deberá anotar todos los materiales que intervienen en la aplicación de cada uno de los conceptos indicando marcas, así como las cantidades totales de materiales que va utilizar en cada uno de los conceptos
11.	11)		Numeral 3.3 inciso C)	¿Qué información deberá presentarse para dar cumplimiento al formato de	Deberá anotar todos los materiales que intervienen en la

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'Caldwell' and other illegible marks.]

[Handwritten signature on the bottom left side of the page.]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 00641322-038-10, PARA LA CONTRATACIÓN DE 8 SERVICIOS "1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES; 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA; 3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PULIDORAS Y ASPIRADORAS; 4. MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REFACCIONES AL EQUIPO HIDRONEUMÁTICO INSTALADO EN LOS ALMACENES DE CALZADA VALLEJO NO 675; 5. RETAPIZADO DE MOBILIARIO; 6. APLICACIÓN DE BARNIZ, ESMALTE Y LACA AUTOMOTIVA A MOBILIARIO; 7. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, Y TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE; 8. MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES."

CONSECUTIVO IMSS	CONSECUTIVO LICITANTE	PARTIDA	PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
				"Explosión de Insumos" en el rubro de Refacciones y Materiales? Lo anterior a que se ofertará un Servicio. ¿Se podrá presentar copia simple y original?	aplicación de cada uno de los conceptos indicando marcas, así como las cantidades totales de materiales que va utilizar en cada uno de los conceptos

Licitante 2. Ingeniería WGS S.A. de C.V.

Consecutivo IMSS	Consecutivo o Licitante	Partida	Punto de Convocatoria y/o Contrato	PREGUNTA	RESPUESTA
12.	1)			¿Se programara una visita técnica a los sitios para evaluar las condiciones que presentan los equipos para poder establecer una propuesta mas apegada a la realidad?	Si a las 13 horas el día 28 de junio de 2010, pero esta visita no modifica el calendario previsto en esta convocatoria
13.	2)			Indicar los horarios en que se podrán llevar a cabo las labores de mantenimiento, así como los días (inclusive fines de semana)	A partir de la 7:00 a 20 horas de los días sábado, domingo y día festivo 15 de noviembre de 2010

Licitante 3. Corporativo Médico SILALB, S.A. de C.V.

Consecutivo IMSS	Consecutivo o Licitante	Partida	Punto de Convocatoria y/o Contrato	PREGUNTA	RESPUESTA
14.	1)		Referente al anexo 3-5	retapizado de mobiliario No.11 dice: retapizado de silla apilable tapizado en plástico Orión (según muestra), desinfectar, destapizar, reparación general, retirar hule espuma, poner nuevo, cambiar triplay, bolsa de polietileno. el precio incluye; fletes a taller y a la unidad, materiales, mano de obra, herramienta, limpieza y retirar desperdicio fuera de la unidad. ¿Favor de indicar a que muestra se refiere, o donde podemos recoger esta muestra?	Se refiere al Plástico Orión color Negro y se entrega en esta junta una muestra a los Licitantes participantes en esta partida.
15.	2)		En el numeral 3.4	Propuesta Económica, dice: a Propuesta Económica, deberá contener la colización ofertada indicando cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total del servicio ofertado, desglosando el IVA, conforme al anexo número 6 (seis), el cual forma parte de la presente convocatoria. ¿Favor de aclarar si se tiene que presentar como propuesta económica el anexo 6 y en el caso de de la partida retapizado a mobiliario también se presentara el anexo 3-5, los reglones donde solocitan precio unitario, importe mínimo y máximo?	El Licitante deberá apegarse al Anexo 3 - 5, Propuesta Económica, de la Presente convocatoria, misma que deberá integrar en su propuesta Económica ofertando el importe mínimo y el importe máximo.

[Handwritten signatures and notes are present in the bottom section of the page, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom.]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 00641322-038-10, PARA LA CONTRATACIÓN DE 8 SERVICIOS "1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES; 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA; 3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PULIDORAS Y ASPIRADORAS; 4. MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REFACCIONES AL EQUIPO HIDRONEUMÁTICO INSTALADO EN LOS ALMACENES DE CALZADA VALLEJO NO 675; 5. RETAPIZADO DE MOBILIARIO; 6. APLICACIÓN DE BARNIZ, ESMALTE Y LACA AUTOMOTIVA A MOBILIARIO; 7. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, Y TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE; 8. MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES."

Table with 6 columns: Consecutivo IMSS, Consecutivo o Licitante, Partida, Punto de Convocatoria y/o Contrato, PREGUNTA, RESPUESTA. Contains rows 16 and 17 with questions and answers regarding furniture and contract documents.

Licitante 4. Renovadora de Colchones, S.A. de C.V.

Table with 6 columns: Consecutivo IMSS, Consecutivo o Licitante, Partida, Punto de Convocatoria y/o Contrato, PREGUNTA, RESPUESTA. Contains row 18 with a question about mattress specifications and density.

Handwritten signatures and stamps scattered across the bottom of the page, including a large stamp on the right side.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 00641322-038-10, PARA LA CONTRATACIÓN DE 8 SERVICIOS "1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES; 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA; 3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PULIDORAS Y ASPIRADORAS; 4. MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REFACCIONES AL EQUIPO HIDRONEUMÁTICO INSTALADO EN LOS ALMACENES DE CALZADA VALLEJO NO 675; 5. RETAPIZADO DE MOBILIARIO; 6. APLICACIÓN DE BARNIZ, ESMALTE Y LACA AUTOMOTIVA A MOBILIARIO; 7. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, Y TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE; 8. MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES."

Consecutivo IMSS	Consecutivo o Licitante	Partida	Punto de Convocatoria y/o Contrato	PREGUNTA	RESPUESTA
19.	2)		Anexo 3.5	Retapizado de mobiliario, en el catalogo de conceptos en el número: 9.- Sofá de 1 plaza 10.-Sofá de 3 plazas 16.-Sofá de 3 plazas 17.-Sillón de 2 plazas ¿Son con cojines o sin cojines?	Sin cojines
20.	3)		Anexo 3.5 Numeral 3.6 Plazo, Lugar y Condiciones de la Prestación de Servicio.	Retapizado de mobiliario, en el catalogo de conceptos en el segundo párrafo: Programa Calendarizado de Ejecución del Servicio. El licitante adjudicado deberá entregar en tres días hábiles después del fallo en programa calendarizado de ejecución de un servicio para todos los conceptos y deberán ejecutarse en días hábiles, a partir del fallo al 12 de diciembre de 2010, el cual se deberá presentar en forma de barras (Graficas de Gant), basándose en el plazo establecido. Vigencia: La vigencia del contrato será a partir de la fecha de firma del fallo y hasta el 31 de Diciembre de 2010. ¿Qué vigencia debemos tomar en consideración para la presentación del servicio y para realizar el Programa Calendarizado en caso de resultar adjudicado?	A partir del Fallo al 10 de Diciembre de 2010 y el Programa Calendarizado, Sancionado y Autorizado por el Área Técnica
21.	4)		En el numeral 4.3.- Condiciones de Prestación del Servicio. En el inciso b)	Deberá entregar un reporte de cada mueble realizado al Jefe de Conservación de la Unidad, con oficinas en los inmuebles involucrados para el servicio mencionado ¿Esto será en algún formato proporcionado por el Instituto?	Si al Licitante adjudicado se le entregaran las Ordenes de Servicio, mismas que firmara a satisfacción del Usuario del mobiliario y deberá ser entregada con nombre y fecha y será verificado por el Jefe o Subjefe de Conservación de Unidad correspondiente.
22.	5)		En el numeral 7.3.- Pago Y en el anexo 3.5 catalogo de conceptos en la hoja 8/8 menciona:	"Los pagos se efectuaron por servicio concluido de acuerdo a la programación de la presentación del mismo, a los 15 días naturales posteriores a que el proveedor presente en las oficinas de la Administración correspondientes" Forma de Pago: Trimestral, por servicio concluido de acuerdo al Programa Calendarizado, avalado por el Jefe de Conservación Correspondiente y deberá entregar	La forma de pago es por servicio concluido a satisfacción del Instituto y deberá entregar una factura por inmueble que cumpla con los requisitos fiscales y avalada por la Administración correspondiente, Área de Conservación y Titular de la División de Inmuebles Centrales

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

Large handwritten signature and notes on the right side of the page



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 00641322-038-10, PARA LA CONTRATACIÓN DE 8 SERVICIOS "1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES; 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA; 3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PULIDORAS Y ASPIRADORAS; 4. MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REFACCIONES AL EQUIPO HIDRONEUMÁTICO INSTALADO EN LOS ALMACENES DE CALZADA VALLEJO NO 675; 5. RETAPIZADO DE MOBILIARIO; 6. APLICACIÓN DE BARNIZ, ESMALTE Y LACA AUTOMOTIVA A MOBILIARIO; 7. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, Y TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE; 8. MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES."

Consecutivo IMSS	Consecutivo o Licitante	Partida	Punto de Convocatoria y/o Contrato	PREGUNTA	RESPUESTA
				Factura Original, que reúna los requisitos fiscales, Reporte Técnico del servicio (Hoja de revisión avalada por el Jefe de Conservación correspondiente) y notas de bitácora. ¿Cuál será la forma de pago?	
23.	6)	6	Anexo 3.5 Partida 6	En el anexo 3.5 Retapizado de mobiliario, en el catalogo de conceptos en el numero 6, "Retapizado de sillón ejecutivo tapizado en plástico Orión negro (según muestra), desinfectar, destapizar, reparación general, retirar hule espuma, poner nuevo, cambiar triplay, bolsa de polietileno. El precio incluye; Fletes a talleres y a la unidad, materiales, mano de obra, herramienta, limpieza y retirar desperdicio fuera de la unidad" ¿Quién o de que manera podremos conocer esta muestra? ¿De que densidad deberá ser el hule espuma?	Se entregara en esta Junta de aclaraciones y la densidad del hule espuma de 20 Kg.

SEXTO.- AL TÉRMINO DE LA LECTURA DE LAS PRECISIONES, PREGUNTAS Y RESPUESTAS A LAS MISMAS, SE PREGUNTÓ A LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES SI SE HABIA DADO LECTURA A TODAS SUS ACLARACIONES, A LO QUE CONTESTARON AFIRMATIVAMENTE, Y SI TENIAN MAS PREGUNTAS, A LO QUE CONTESTARON NEGATIVAMENTE.

SÉPTIMO.- SE LES NOTIFICA A LOS PARTICIPANTES EN ESTA LICITACIÓN, QUE EL EVENTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARÁ A CABO EL DIA DOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ A LAS DIEZ HORAS EN ESTE MISMO RECINTO.

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO LECTURA A SU CONTENIDO CONCLUYÉNDOSE EL CIERRE DE LA MISMA A LAS DOCE HORAS DEL DIA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y POR EL NUMERAL 1.2 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE FIJARA UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, SITUADO EN EL QUINTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291 COL ROMA 06700, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL SE DARÁ A CONOCER A LOS LICITANTES QUE NO HUBIERAN ASISTIDO A ÉSTE EVENTO EL LUGAR EN EL QUE, PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large stamp that says "RECEBIDO" and several illegible signatures.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-038-10
PRECISIÓN TÉCNICA**

APLICA PARA LAS PARTIDAS UNO, DOS, TRES, CINCO, SEIS, SIETE Y COCHO

**ANEXO NÚMERO 3 (TRES)
CATALOGO DE CONCEPTOS**

DICE:	DEBE DECIR:
<u>DIRECTORIO JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD.</u>	<u>DIRECTORIO JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD.</u>
ADMINISTRACION DURANGO ING. JUAN MANUEL DE LA CRUZ VAZQUEZ	ADMINISTRACION DURANGO ING. JUAN MANUEL DE LA CRUZ VAZQUEZ
J. C. U. 24 ING. OSCAR LEYVA LEYVA DURANGO 291, COLONIA ROMA No. 55 53 84 12	J. C. U. 24 ING. JOSE LUIS CANSECO VALDOVINOS DURANGO 291, COLONIA ROMA TELEFONO No. 55 53 84 12
J. C. U. 31 ING. SALVADOR BERNAL CAMPOS JOSE URBANO FONSECA 6, MAGDALENA DE LAS SALINAS TELEFONO No. 57 52 49 85	J. C. U. 31 ING. SINUHE GALICIA HERNANDEZ JOSE URBANO FONSECA 6, MAGDALENA DE LAS SALINAS TELEFONO No. 57 52 49 85
ADMINISTRACION REFORMA TOLEDO ING. ISRAEL REYES CORTES	ADMINISTRACION REFORMA TOLEDO ING. CARLOS GARCÍA VÁZQUEZ
J. C. U. 25 ING. CARLOS GARCÍA VÁZQUEZ AV. PASEO DE LA REFORMA N° 476 COLONIA JUAREZ TELEFONO No. 52 11 30 43	J. C. U. 25 ING. PEDRO ROJAS LOPEZ AV. PASEO DE LA REFORMA N° 476 COLONIA JUAREZ TELEFONO No. 52 11 30 43
J. C. U. 26 ING. ENRIQUE MURILLO MANZANO TOLEDO 21 MEZZANINE COLONIA JUAREZ No. 55 11 44 74	J. C. U. 26 ING. ENRIQUE MURILLO MANZANO TOLEDO 21 MEZZANINE COLONIA JUAREZ TELEFONO No. 55 11 44 74
ADMINISTRACION COLONIA C. HECTOR AGUIRRE MARTINEZ	ADMINISTRACION COLONIA C. HECTOR AGUIRRE MARTINEZ
J. C. U. 32 ING. SERGIO CERDA TORRES CALZ. VALLEJO N° 675, COL. VALLEJO TELEFONO 53 68 05 38	J. C. U. 32 ING. SERGIO CERDA TORRES CALZ. VALLEJO N° 675, COL. VALLEJO TELEFONO 53 68 05 38
J. C. U. 34 ING. MARCO ANTONIO BABINES RAMIREZ VILLALONGIN N° 117 COLONIA SAN RAFAEL TELEFONO 55 46 70 97	J. C. U. 34 ING. MARCO ANTONIO BABINES RAMIREZ VILLALONGIN N° 117 COLONIA SAN RAFAEL TELEFONO 55 46 70 97
J. C. U. 35 C. EDUARDO CORDOBA BECERRIL CALZ. DEL HUESO S/N COL. EX-HACIENDA COAPA TELEFONO 56 77 84 75	J. C. U. 35 C. EDUARDO CORDOBA BECERRIL CALZ. DEL HUESO S/N COL. EX-HACIENDA COAPA TELEFONO 56 77 84 75

[Handwritten signatures and stamps on the right side of the page, including a large signature and several smaller ones.]

[Handwritten signature 'lap' in the bottom left corner.]

[Handwritten signature 'js' in the bottom left area.]

[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large signature and several smaller ones.]

4.3.- CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

DICE:

- b) Se compromete a tener existencia de las refacciones que deberán ser nuevas y originales que se requieran, mismas que incluyen todos los elementos consumibles y/o funcionales sujetos a desgaste normal y/o que ya no estén en condiciones de brindar un servicio adecuado.

DEBE DECIR:

- b) El licitante mediante escrito bajo protesta de decir verdad se compromete a tener existencia de las refacciones que deberán ser nuevas y originales que se requieran, mismas que incluyen todos los elementos consumibles y/o funcionales sujetos a desgaste normal y/o que ya no estén en condiciones de brindar un servicio adecuado

DICE:

- c) Deberá contar con los equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución de los trabajos y rutinas de mantenimiento.

DEBE DECIR:

- c) El licitante deberá contar con los equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución de los trabajos y rutinas de mantenimiento, conforme a lo establecido en el numeral 6 de la NOM-154-SCFI-2005.

El siguiente inciso queda igual

d) El Licitante adjudicado deberá entregar tres días hábiles después del fallo el programa calendarizado y cuantificado de ejecución del servicio por cada concepto, unidad de medida, cantidad, el cual se deberá presentar en forma de barras (gráfica de gant), basándose en el plazo establecido, a partir de la fecha estimada de inicio de los trabajos, deberá programar (la cantidad de equipos que se encuentra en el universo de unidades), para su aplicación a partir del fallo.

DICE:

e) El proveedor deberá contar y proporcionar los teléfonos de emergencia o radiocomunicación para el reporte de llamadas de emergencia.

DEBE DECIR:

e) El prestador del servicio deberá contar y proporcionar los teléfonos de emergencia o radiocomunicación para el reporte de llamadas de emergencia.

[Handwritten signatures and scribbles at the top left of the page]

DICE:

f) Deberá entregar un reporte del servicio realizado al Jefe de Conservación de la Unidad, con oficinas en los inmuebles involucrados para el servicio mencionado.

DEBE DECIR:

f) El prestador del servicio deberá entregar un reporte del servicio realizado al Jefe de Conservación de la Unidad, con oficinas en los inmuebles involucrados para el servicio mencionado.

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom right of the page]
MEXICO
COMISION DE CAMPAÑAS
TAPOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INMUEBLES

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ÁREA DE CONSERVACIÓN

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: "LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, Y TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESASOLVE DE DRENAJE EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES".

1.- REQUERIMIENTOS

Se requiere contratar el Servicio de "LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, Y TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESASOLVE DE DRENAJE EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES", para mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y operación los depósitos y carcamos mencionado en el Anexo 1 (Universo de Unidades).

2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La descripción del servicio se detalla en el **Anexo 1 (uno)**.
Para lo anterior, se cuenta con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal número: 0000320871-2010

3.- FUNDAMENTO

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Artículos 25, 26 Fracción I, 26 Bis, Fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 45 Y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.- LUGAR, VIGENCIA Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

4.1.- LUGAR

Para el servicio de "LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, Y TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE

Y APOYO TÉCNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
ÁREA DE CONSERVACIÓN

TÉRMINOS Y CONDICIONES

CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESASOLVE DE DRENAJE EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES”, el proveedor se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles de Cargo de la División de Inmuebles Centrales mencionados en el Anexo 1 (Universo de Unidades), el servicio deberá efectuarse en días naturales, a partir del fallo.

4.2.- VIGENCIA

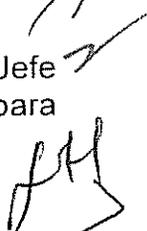
La vigencia del servicio será del fallo al 31 de diciembre de 2010.

4.3.- CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- w) Se deberá emplear mano de obra especializada para efectuar el servicio, el proveedor deberá presentar relación de los profesionales técnicos a su servicio, personal que se encargara de la ejecución y administración de los servicios, el documento antes citado deberá ser acompañado para efectos de corroborar su veracidad del original para cotejo de la siguiente documentación; reconocimientos, diplomas, contratos de características y magnitudes similares, en los que el personal relacionado haya participado, lo anterior se determina de manera enunciativa más no limitativa.
- x) El Licitante adjudicado deberá entregar tres días hábiles después del fallo el programa **calendarizado y cuantificado** de ejecución del servicio por cada concepto, unidad de medida, cantidad, el cual se deberá presentar en forma de barras (grafica de gant), basándose en el plazo establecido, a partir de la fecha estimada de inicio de los trabajos, deberá programar (la cantidad de unidades que se encuentra en el universo de unidades).
- y) Deberá contar con los equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución de los trabajos y rutinas de mantenimiento.
- z) Deberá entregar un reporte por el servicio realizado en cada inmueble al Jefe de Conservación de la Unidad, con oficinas en los inmuebles involucrados para el servicio mencionado.

5.- GARANTÍA

5.1.- GARANTÍA DEL SERVICIO

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INMUEBLES

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ÁREA DE CONSERVACIÓN

TÉRMINOS Y CONDICIONES

El proveedor proporcionará por escrito y en papel membretado de su empresa:

5.2.- GARANTÍA DE PARTES Y MANO DE OBRA: La garantía otorgada por el PROVEEDOR comprende materiales y mano de obra.

Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para EL INSTITUTO, así como la transportación, maniobras, montajes, ajustes, ingeniería, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

5.3.-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos y Apoyo Técnico, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios no Terapéuticos de la entidad contratante, póliza de fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, a favor de el Instituto, por un monto equivalente al 10% sobre el importe total máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 46 de las Políticas, Bases y Lineamientos vigentes.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado o deposito en efectivo, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto.

6.- PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 51 de las Políticas, Bases y Lineamientos vigentes, la pena convencional a cargo de los proveedores por atraso

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
ÁREA DE CONSERVACIÓN

TÉRMINOS Y CONDICIONES

en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario, sobre el valor de lo incumplido.

7.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

7.1.- PRECIO

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

7.3.- ANTICIPOS

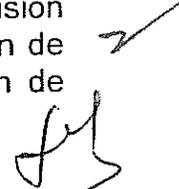
No se otorgan anticipos.

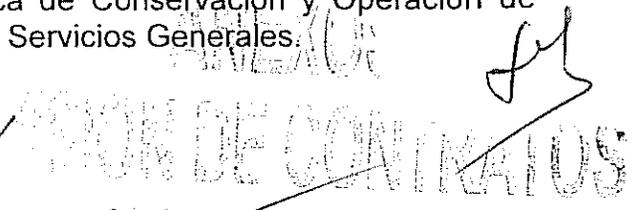
7.3.- PAGO

Los pagos se efectuarán por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 días naturales posteriores a que el proveedor presente en las oficinas de la Administración correspondiente, dependiente de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación Técnica de Conservación y Operación de Inmuebles de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indique el servicio devengado, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora.

El proveedor deberá entregar en la División de Trámite de Erogaciones, cita en la calle de Durango No. 167, piso 3, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D. F., en días y horas hábiles, los siguientes documentos:

- 24 Original y copia de la factura que expida el proveedor a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez Del. Cuauhtémoc C. P. 06600, México, D. F., y R. F. C. IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados y el número de contrato que amparan dichos servicios, documentación que avale la prestación de los servicios a entera satisfacción del Instituto, debidamente requisitada en su remisión IMSS, avalada por la Administración correspondiente dependiente de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación Técnica de Conservación y Operación de Inmuebles de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.






INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
ÁREA DE CONSERVACIÓN

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- 25 En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62, del Reglamento.
- 26 Original y Copia del contrato suscrito con el Instituto.
- 27 Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.
- 28 En caso de que el proveedor acepte el o los pagos de su factura a través de transferencia electrónica intrabancaria, con el banco (Banamex, S.A., Banorte, S.A. O Scotiabank Inverlat. S.A.) deberá suscribir el formato correspondiente, presentarse en la Coordinación de Tesorería con el original del formato y copia de Registro Federal de Causantes, poder notarial del representante con facultades de cobro e identificación oficial, los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y los serán devueltos en el mismo acto por el Instituto:
- Nombre o razón social.
 - Domicilio fiscal.
 - Nombre de la institución bancaria (Banamex, Banorte o Scotiabank Inverlat).
 - Número de cuenta de cheques, sucursal y plaza.
 - Registro Federal de Contribuyentes.
 - Numero de proveedor que asigne el IMSS.
 - Identificación oficial en original y copia (personas físicas).
 - Identificación oficial del apoderado legal en original y copia (personas morales).
 - Poder notarial para actos de cobranza del apoderado en original y copia (personas morales).

Los proveedores que presten servicios al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro a través del factoraje financiero, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a su vencimiento, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

ANEXO
CONTRATO
ABONO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
ÁREA DE CONSERVACIÓN

TÉRMINOS Y CONDICIONES

El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales.

8.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

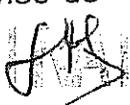
El proveedor adjudicado deberá:

- d) Entregar escrito bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 50, libera al Instituto y se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, **Anexo 2 (DOS)**.
- e) Entregar Anexo de inhabilitación de empresas **Anexo 3 (TRES)**.
- f) Anexo de liberar al Instituto de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione, por infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, o la Ley de la Propiedad Industrial derechos de autor **Anexo 4 (CUATRO)**.

9.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo del presente procedimiento,

- i) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- j) Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- k) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- l) Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en esta adjudicación.
- m) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.


DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN Y APOYO TÉCNICO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INMUEBLES

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ÁREA DE CONSERVACIÓN

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- n) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
- o) Cuando de manera reiterativa y constante, el Proveedor, sea sancionado por parte del Instituto con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona al Instituto y con ello se afecten los intereses del Instituto.
- p) Cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley.

10.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

Los Administradores del contrato son:

El Jefe del Área de Conservación y Administradores de Conjunto de la División de Inmuebles Centrales.

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

TECNICA

mail:ortiz@comercializadora.com

COMERCIALIZADORA Y SERVICIO LASSER

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

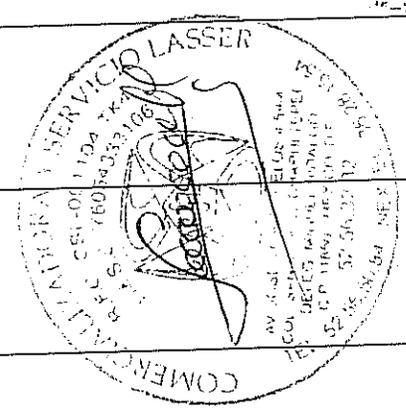
AREA DE CONSERVACION
 PROPUESTA ECONOMICA

AV. JOSE VASCONCELOS No. 59-4 COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11850, MEXICO, D.F.

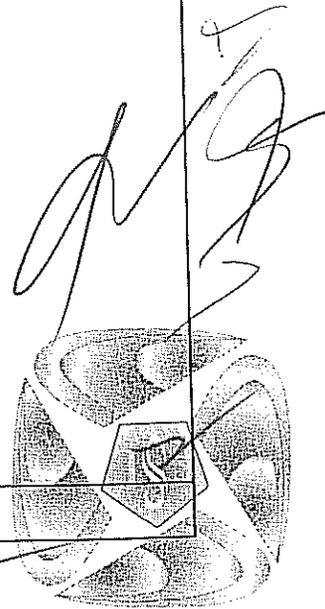
UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.
 DOMICILIO: AV. JOSE VASCONCELOS NO. 59-4 COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11850, MEXICO, D.F.

HOJA
 1 de 6

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
			MINIMO	MAXIMO
	<p>LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CISTERNAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:</p> <p>A.- DESALOJO DE AGUA DE CISTERNA CON BOMBA AUTOCEBANTE DE 3" DE DIAMETRO DE DESCARGA, PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR.</p> <p>B.- LAVAR PISOS, MUROS Y TECHOS DE LA CISTERNA APLICANDO DETERGENTE NEUTRO CONCENTRADO AL 10%. BIODEGRADABLE UTILIZANDO CEPILLO DE PLASTICO DURO, HASTA ELIMINAR OXIDO AMARILLO, ALGAS Y HONGOS.</p> <p>C.- ENJUAGAR EL JABON EMPLEADO EN EL LAVADO DE LAS CISTERNAS UTILIZANDO AGUA A PRESION.</p> <p>D.- DESALOJO DE AGUA JABONOSA, RESIDUOS E IMPUREZAS CON BOMBA AUTOCEBANTE DE 3" DE DIAMETRO.</p> <p>E.- SECAR LA SUPERFICIE PERFECTAMENTE Y HACER LA PRUEBA DE LA JERGA BLANCA, CONSISTENTE EN TALLAR CON DICHA JERGA LIMPIA LOS PISOS, MUROS, TECHOS Y ARISTAS, DONDE SE UNEN DOS PLANOS, LA CUAL NO DEBERA MANCHARSE.</p> <p>F.- APLICACION DE GERMICIDA (HIPOCLORITO DE SODIO EN PROPORCION 100 GR./LT.) A PRESION, EN PISOS MUROS Y TECHOS, UTILIZANDO EQUIPO DE ASPERSION, PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR.</p> <p>EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES, DILUCIONES, MANO DE OBRA.</p>			
		MZ	3.114,00	4.370,00



Handwritten signature and date '10/08/10'.



COMERCIALIZADORA Y SERVICIO LASER

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

AREA DE CONSERVACION

PROPUESTA ECONOMICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
 N° 00641322-038-10

SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CISTERNAS, TINACOS, Y TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESASOLVE DE DRENAJE.
 PRESTADOR DE SERVICIOS: COMERCIALIZADORA Y SERVICIO LASER S.A DE C.V.

UNIDAD

UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.

HOJA

2 de 6

DOMICILIO: AV. JOSE VASCONCELOS NO. 59-4 COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11850, MEXICO, D.F.

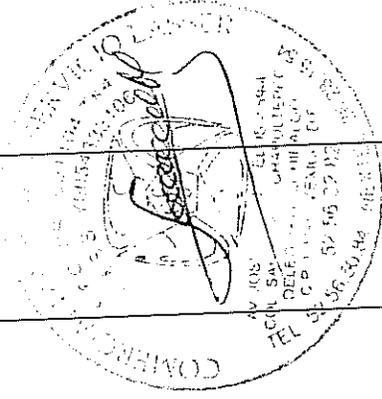
MINIMO CANTIDAD MAXIMO

CONCEPTO

LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TINACOS DE AGUA POTABLE DE 1100 A 2100 LITROS DE CAPACIDAD DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:
 A.- DESALDOJO DE AGUA DE TINACOS UTILIZANDO RECIPIENTES ADECUADOS PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR.
 B.- LAVADO DE TINACOS, APLICANDO DETERGENTE NEUTRO CONCENTRADO AL 10% BIODEGRADABLE, UTILIZANDO CEPILLO DE PLASTICO DURO HASTA ELIMINAR EL OXIDO AMARILLO.
 C.- ENJUAGAR EL JABON EMPLEADO UTILIZANDO AGUA A PRESION.
 D. DESALDOJO DE AGUA JABONOSA, RESIDUOS E IMPUREZAS UTILIZANDO RECIPIENTES ADECUADOS PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR.
 E.- SECAR LA SUPERFICIE PERFECTAMENTE Y HACER LA PRUEBA DE LA JERGA BLANCA, CONSISTENTE EN TALLAR CON LA JERGA LIMPIA EL INTERIOR DEL TINACO, LA CUAL NO DEBERA MANCHARSE.
 F.- APLICACION DE GERMICIDA (HIPOCLORITO DE SODIO EN PROPORCION DE 100 GR./LT.) UTILIZANDO EQUIPO DE ASPERSION, EN TODA LA SUPERFICIE INTERIOR DEL TINACO.

PZA

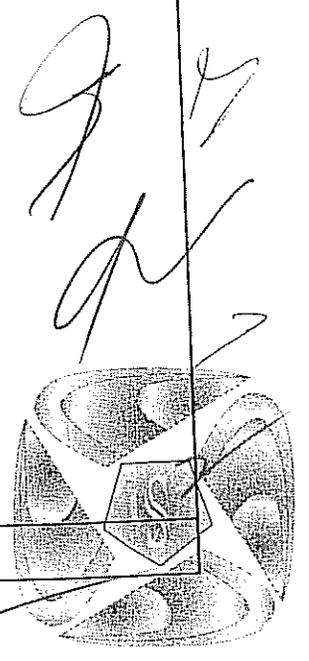
55



Handwritten signature and date: 27/5

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES, DILUCCIONES, MANO DE OBRA.



AV. JOSE VASCONCELOS No. 59 - 4, COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO
 C.P. 11850 MEXICO, D.F. - TELS.: 36.03.47.87 52.56.32.82

COMERCIALIZADORA Y SERVICIO LASSER

comercializadora@outmail.com
 comercializadora@outmail.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

AREA DE CONSERVACION

PROPUESTA ECONOMICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
 N° 00641322-038-10

SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CISTERNAS, TINACOS, Y TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CARGAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESASOLVE DE DRENAJE.
 PRESTADOR DE SERVICIOS: COMERCIALIZADORA Y SERVICIO LASSER S.A DE C.V.

UNIDAD

UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.

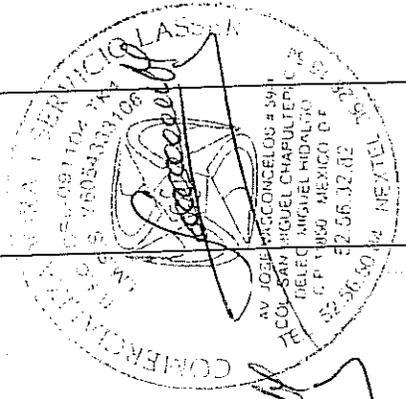
HOJA

3 de 6

DOMICILIO: AV. JOSE VASCONCELOS NO. 59-4 COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11850, MEXICO, D.F.

No.	CONCEPTO	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO	CANTIDAD
	<p>LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:</p> <p>A.- DESALOJO DE AGUA DE LOS TANQUES ELEVADOS CON BOMBA AUTOCEBANTE DE 3" DE DIAMETRO DE DESCARGA, PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR.</p> <p>B.- LAVAR PISOS, MUROS Y TECHOS DEL TANQUE ELEVADO APLICANDO DETERGENTE NEUTRO CONCENTRADO AL 10%. BIODEGRADABLE UTILIZANDO CEPILLO DE PLASTICO DURO, HASTA ELIMINAR OXIDO AMARILLO, ALGAS Y HONGOS.</p> <p>C.- ENJUAGAR EL JABON EMPLEADO EN EL LAVADO DEL TANQUE ELEVADO UTILIZANDO AGUA A PRESION.</p> <p>D.- DESALOJO DE AGUA JABONOSA, RESIDUOS E IMPUREZAS CON BOMBA AUTOCEBANTE DE 3" DE DIAMETRO.</p> <p>E.- SECAR LA SUPERFICIE PERFECTAMENTE Y HACER LA PRUEBA DE LA JERGA BLANCA, CONSISTENTE EN TALLAR CON DICHA JERGA LIMPIA LOS PISOS, MUROS, TECHOS Y ARISTAS, DONDE SE UNEN DOS PLANOS, LA CUAL NO DEBERA MANCHARSE.</p> <p>F.- APLICACION DE GERMICIDA (HIPOCLORITO DE SODIO EN PROPORCION 100 GR./LT.) A PRESION, EN PISOS MUROS Y TECHOS, UTILIZANDO EQUIPO DE ASPERSION, PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR.</p> <p>EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES, DILUCIONES, MANO DE OBRA.</p>	M2	351	482	

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

AV. JOSE VASCONCELOS No. 59-4, COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO
 C.P. 11850 MEXICO, D.F. - TELS.: 36.03.47.87 52.56.32.82

COMERCIALIZADORA Y SERVICIO LASER
 mailto:comercializadora@laser.com

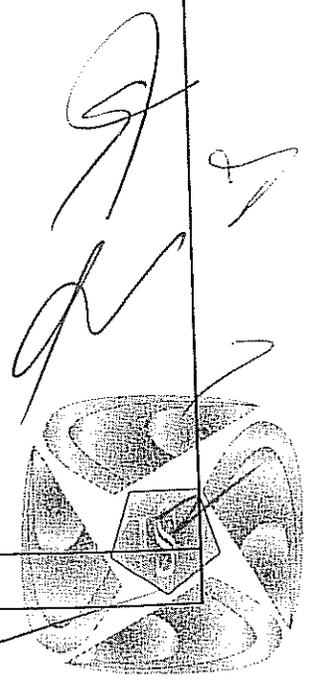
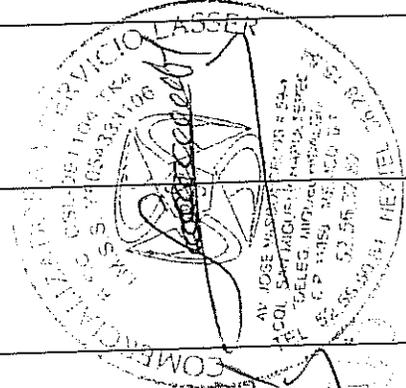
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

AREA DE CONSERVACION

PROPUESTA ECONOMICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
 N° 00641322-038-10

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		HOJA
			MINIMO	MAXIMO	
	<p>SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CISTERNAS, TINACOS, Y TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESASOLVE DE DRENAJE. PRESTADOR DE SERVICIOS: COMERCIALIZADORA Y SERVICIO LASER S.A DE C.V.</p>				
	<p>LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE: A.- DESALTOJO DE AGUAS RESIDUALES CON BOMBA AUTOCEBANTE CON 3" DE DIAMETRO PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR. B.- DESALOJAR RESIDUOS, BASURA E IMPUREZAS UTILIZANDO RECIPIENTES ADECUADOS. C.- LIMPIEZA MANUAL UTILIZANDO RASQUETAS EN PISOS, MUROS Y LOSAS DEL CARCAMO. D.- EQUIJAR EL CARCAMO UTILIZANDO AGUA A PRESION. E.- DESALOJAR AGUAS RESIDUALES PRODUCTO DE LA LIMPIEZA UTILIZANDO BOMBAS AUTOCEBANTES DE 3" DE DIAMETRO DE DESCARGA, PROPORCIONADAS POR EL PROVEEDOR. F.- APLICACION DE GERMICIDA (HIPOCLORITO DE SODIO 100GR/LT) UTILIZANDO EQUIPO DE ASPERSION PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR EN PISOS, MUROS Y TECHOS. EL PRECIO INCLUYE; HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES, DILUCIONES, MANO DE OBRA Y DESALOJO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD.</p>	M2	428	587	



AV. JOSE VASCONCELOS No. 59 - 4, COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO C.P. 11850 MEXICO, D.F. - TELS.: 36.03.47.87 52.56.32.82

otmail.com

COMERCIALIZADORA Y SERVICIO LASSER

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

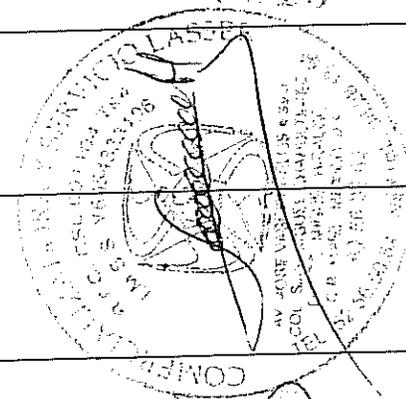
AREA DE CONSERVACION

PROPUESTA ECONOMICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
Nº. 00641322-038-10

AV. JOSE VASCONCELOS No. 59-4, COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO
C.P. 11850 MEXICO, D.F. - TELS.: 36.03.47.87 52.56.32.82

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		HOJA
			MINIMO	MAXIMO	
	DESALOJO Y DRENADO DE TUBERIAS DE CONCRETO DE 3.5" A 6" DE DIAMETRO, EN REDES DE DESAGÜE CONSISTENTES EN: LIMPIEZA, RETIRO DE OBJETOS SÓLIDOS, BASURA (PIEDRAS, PALOS, ETC.) UTILIZANDO EQUIPO ELECTROMECÁNICO, APLICANDO AGUA A PRESIÓN EN TRAMOS CORTOS DE TUBERÍA, LIMPIEZA Y LAVADO DE REGISTROS Y POZOS DE VISITA, EL PRECIO INCLUYE LA REALIZACIÓN DE UN SERVICIO, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO COMO DESINFECTANTE Y DESODORANTE EN PROPORCIÓN DE 100 MILILITROS/LITRO, DESALOJO DE DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	1250	1700	5 de 6
	DESALOJO Y DRENADO DE TUBERIAS DE CONCRETO DE 8" A 12" DE DIAMETRO, EN REDES DE DESAGÜE CONSISTENTES EN: LIMPIEZA, RETIRO DE OBJETOS SÓLIDOS, BASURA (PIEDRAS, PALOS, ETC.) UTILIZANDO EQUIPO ELECTROMECÁNICO, APLICANDO AGUA A PRESIÓN EN TRAMOS CORTOS DE TUBERÍA, LIMPIEZA Y LAVADO DE REGISTROS Y POZOS DE VISITA, EL PRECIO INCLUYE LA REALIZACIÓN DE UN SERVICIO, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO COMO DESINFECTANTE Y DESODORANTE EN PROPORCIÓN DE 100 MILILITROS/LITRO, DESALOJO DE DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	1400	1870	



Handwritten signature and stamp of the contractor:

COMERCIALIZADORA Y SERVICIO LASSER

Handwritten signature: *[Signature]*

Stamp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

alizador@comercializadora.com

COMERCIALIZADORA Y SERVICIO LASSER

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

AREA DE CONSERVACION

PROPUESTA ECONOMICA

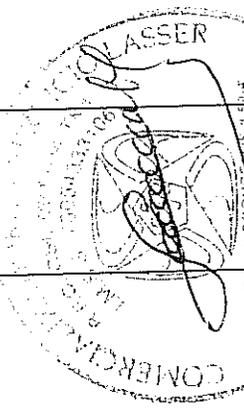
LICITACION PUBLICA NACIONAL
 N°. 00641322-038-10

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		HOJA
			MINIMO	MAXIMO	
	DESALOJO Y DRENADO DE TUBERIAS DE CONCRETO DE 15" A 24" DE DIAMETRO, EN REDES DE DESALOJO CONSISTENTES EN: LIMPIEZA, RETIRO DE OBJETOS SÓLIDOS, BASURA (PIEDRAS, PALOS, ETC.) UTILIZANDO EQUIPO ELECTROMECÁNICO, APLICANDO AGUA A PRESIÓN EN TRAMOS CORTOS DE TUBERÍA, LIMPIEZA Y LAVADO DE REGISTROS Y POZOS DE VISITA. EL PRECIO INCLUYE LA REALIZACIÓN DE UN SERVICIO, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO COMO DESINFECTANTE Y DESODORANTE EN PROPORCIÓN DE 100 MILILITROS/LITRO, DESALOJO DE DESHECHOS FUERA DE LA UNIDAD, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	500	600	6 de 6

UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.
 DOMICILIO: Av. JOSE VASCONCELOS No. 59-4 COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11850, MEXICO, D.F.

AV. JOSE VASCONCELOS No. 59-4, COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11850 MEXICO, D.F. - TELS.: 36.03.47.87 52.56.32.82

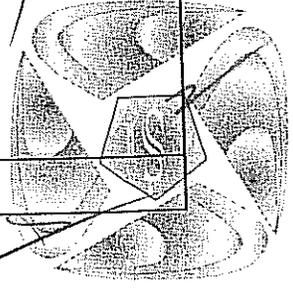
COMERCIALIZADORA Y SERVICIO LASSER



AV. JOSE VASCONCELOS No. 59-4
 COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC,
 DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P.
 11850, MEXICO D.F.
 36.03.47.87 52.56.32.82

Handwritten signature

Handwritten signature



Handwritten signature

COMERCIALIZADORA Y SERVICIO LASSER
 S A DEC V
 mail: comercializadora@lasser.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

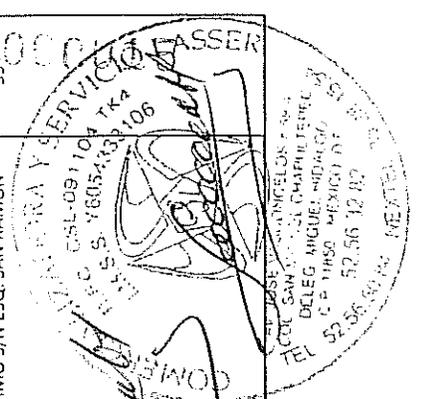
AREA DE CONSERVACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL
 N°. 00641322-038-10

PROPUESTA ECONOMICA

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	ICU	HOJA
	LIMPIEZA Y DESINFECTACION DE CISTERNAS DE ACUERDO AL CONCEPTO N° 1 DEL CATALOGO.	M2	20,4	DURANGO 291	24	
		M2	119	DURANGO 289	24	
		M2	28,4	DURANGO 323	24	
		M2	163	INSURGENTES SUR 253	24	
		M2	272	SONORA 13	24	
		M2	51	DURANGO 167	24	
		M2	143,69	ZAMORA 107	24	
		M2	724	REFORMA 476	25	
		M2	108,47	MELCHOR OCAMPO 479	25	
		M2	20	TOLEDO 10	25	
		M2	16	BURDEOS 27	25	
		M2	75	TLALOC 90	34	
		M2	219	TOLEDO 21	26	
		M2	145	TOKIO 80	26	
		M2	111	TOLEDO 39	26	
		M2	46	TOKIO 92	26	
		M2	75	HOSPITAL BENITO JUAREZ 12	31	
		M2	46	SABINO 343	31	
		M2	43	VIOLETA 16	31	
		M2	19	AZCAPOTZALCO 490	31	
		M2	47	PONIENTE 146 N° 825	31	
		M2	470	CALZADA VALLEJO 675	32	
		M2	350	VILLALONGIN 117	34	
		M2	250	CALZ. DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS	35	
		M2	280	AV. SAN JERONIMO S/N ESQ. SAN RAMON	35	
	TOTAL	M2	3841,96			

UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.
 DOMICILIO: Av. JOSE VASCONCELOS NO. 59-4 COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC,
 DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11850, MEXICO, D.F.



Handwritten signature and a circular official stamp of the Mexican Social Security Institute (IMSS) with the text 'COMERCIALIZADORA Y SERVICIO LASSER' and 'C.S.L.-081104 TKA'.

mail: comercializadora@servicioslasser.com

COMERCIALIZADORA Y SERVICIO LASSER S.A DE C.V.

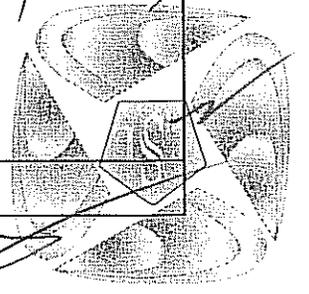
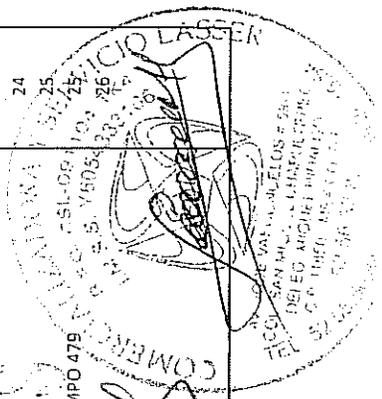
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

AREA DE CONSERVACION

PROPUESTA ECONOMICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
 N° 00641322-038-10

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	HOJA
SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CISTERNAS, TINACOS, Y TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESASOLVE DE DRENAJE. PRESTADOR DE SERVICIOS: COMERCIALIZADORA Y SERVICIO LASSER S.A DE C.V.					
	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CISTERNAS DE ACUERDO AL CONCEPTO N° 1 DEL CATALOGO.	PZA.	3	DURANGO 291	24
		PZA.	2	DURANGO 289	24
		PZA.	3	DURANGO 323	24
		PZA.	3	DURANGO 167	24
		PZA.	3	HERIBERTO FRIAS 241	24
		PZA.	6	ZAMORA 107	24
		PZA.	6	TOLEDO 10	25
		PZA.	5	BURDEOS 27	25
		PZA.	1	TLALOC 90	34
		PZA.	4	TOKIO 104	26
		PZA.	2	HAMBURGO 289	26
		PZA.	3	TOKIO 92	26
		PZA.	4	HOSPITAL BENITO JUAREZ 12	31
		PZA.	4	SABINO 343	31
		PZA.	2	VIOLETA 16	31
		PZA.	2	AZCAPOTZALCO 490	31
		PZA.	2	AV. LOPEZ VELARDE S/N	31
		PZA.	1	PONIENTE 146 N° 825	31
		PZA.	2	CALZ. VALLEJO 675	32
		PZA.	9	VILLALONGIN 117	34
	TOTAL	PZA	67		
	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE DE ACUERDO AL CONCEPTO N° 3 DEL CATALOGO.	M2	69.40	DURANGO 291	24
		M2	77.00	INSURGENTES 253-1	24
		M2	45.37	ZAMORA 107	24
		M2	40.00	REFORMA 476	
		M2	77.00	MELCHOR OCAÑO 479	
		M2	329.00	TOLEDO 39	
	TOTAL	M2	437.77		



mail: comercializadora@lasser.com

COMERCIALIZADORA Y SERVICIO LASER

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

AREA DE CONSERVACION

PROPUESTA ECONOMICA

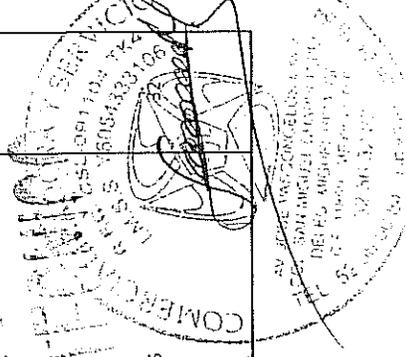
LICITACION PUBLICA NACIONAL
 N°. 00641322-038-10

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	HOJA
	SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CISTERNAS, TINACOS, Y TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESASOLVE DE DRENAJE. PRESTADOR DE SERVICIOS: COMERCIALIZADORA Y SERVICIO LASER S.A DE C.V.	M2	16,00	DURANGO 291	24
		M2	10,00	DURANGO 289	24
		M2	10,00	DURANGO 323	24
		M2	81,00	REFORMA 476	25
		M2	16,50	MELCHOR OCAMPO 479	25
		M2	50,00	TLALOC 90	34
		M2	34,00	TOLEDO 21	26
		M2	160,00	TOKIO 80	26
		M2	51,00	TOKIO 104	26
		M2	35,00	TOLEDO 39	26
		M2	66,00	VILLALONGIN 117	34
			539,50		
	DESASOLVE Y DRENADO DE TUBERIAS DE CONCRETO DE 3.5" A 6" DE DIAMETRO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO N° 4 DEL CATALOGO.	ML	200	DURANGO 291	24
		ML	50	DURANGO 289	24
		ML	250	SONORA 13	24
		ML	30	HERIBERTO FRIAS 241	24
		ML	85	PASEO DE LA REFORMA 476	25
		ML	20	BURDEOS 27	25
		ML	48	TLALOC 90	34
		ML	26	HAMBURGO 289	26
		ML	25	TOKIO 92	26
		ML	300	CALZADA VALLEJO 675	26
		ML	780	VILLALONGIN 117	26
			600		32
			2414		
	DESASOLVE Y DRENADO DE TUBERIAS DE CONCRETO DE 16" A 24" DE DIAMETRO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO N° 7 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS	ML	600	CALZADA VALLEJO 675	
	TOTAL		600		

UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.

DOMICILIO: AV. JOSE VASCONCELOS NO. 59-4 COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11850, MEXICO, D.F.

CONTRATOS



AV. JOSE VASCONCELOS No. 59 - 4, COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO C.P. 11850 MEXICO, D.F. - TELS.: 36.03.47.87 52.56.32.82



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 3

“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

ANEXOS
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS
MEXICANOS
2017

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 00641322-038-10; PARA LA CONTRATACIÓN DE "1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES; 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA; 3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PULIDORAS Y ASPIRADORAS; 4. MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REFACCIONES AL EQUIPO HIDRONEUMÁTICO INSTALADO EN LOS ALMACENES DE CALZADA VALLEJO NO 675; 5. RETAPIZADO DE MOBILIARIO; 6. APLICACIÓN DE BARNIZ, ESMALTE Y LACA AUTOMOTIVA A MOBILIARIO; 7. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, Y TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE; 8. MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES".

OCTAVO.- SE LES COMUNICA A LOS LICITANTES RENOVADORA DE COLCHONES, S.A. DE C.V. Y COMPAÑÍA CONTRERAS, S.A. DE C.V, QUE SUS PROPUESTAS PARA LA PARTIDA 5. NO RESULTARON ADJUDICADAS DEBIDO A QUE EL PRECIO OFERTADO NO RESULTO SER EL MÁS BAJO.

NOVENO.- SE LES COMUNICA A LOS LICITANTES INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA CORAZA, S.A. DE C.V., S.A. DE C.V. Y MARCO A. COLMENARES AZÚA, QUE SUS PROPUESTAS PARA LA PARTIDA 7. NO RESULTARON ADJUDICADAS DEBIDO A QUE EL PRECIO OFERTADO NO RESULTO SER EL MÁS BAJO.

DÉCIMO.- SE LE COMUNICA AL LICITANTE DAHNSA, S.A. DE C.V.; QUE SU PROPUESTA PARA LA PARTIDA 8. NO RESULTÓ ADJUDICADA DEBIDO A QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA, NO CONTENÍA LA COTIZACIÓN OFERTADA INDICANDO CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL Y EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO OFERTADO, DESGLOSANDO EL IVA, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 6 (SEIS), EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASIMISMO, NO CUMPLIÓ CON EL NUMERAL 7.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS. QUE SEÑALA QUE SE ANALIZARÁN LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES, Y LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS CON OBJETO DE VERIFICAR EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO OFERTADO, CONFORME A LOS DATOS CONTENIDOS EN SU PROPUESTA ECONÓMICA. Y EL NUMERAL 9 INCISO H) QUE SEÑALA CUANDO NO COTICE EL SERVICIO CONFORME A LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

FALLO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LAASSP, SE DECLARAN DESIERTAS LAS PARTIDAS 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, Y 8. MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES EN VIRTUD DE QUE LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REUNIERON LOS REQUISITOS SOLICITADOS O EL PRECIO RESULTÓ NO CONVENIENTE PARA EL INSTITUTO.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS, VERIFICANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADO Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO, SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROVEEDOR	PARTIDA 1	TOTAL
-----------	-----------	-------

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 00641322-038-10, PARA LA CONTRATACIÓN DE "1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES; 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA; 3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PULIDORAS Y ASPIRADORAS; 4. MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REFACCIONES AL EQUIPO HIDRONEUMÁTICO INSTALADO EN LOS ALMACENES DE CALZADA VALLEJO NO 675; 5. RETAPIZADO DE MOBILIARIO; 6. APLICACIÓN DE BARNIZ, ESMALTE Y LACA AUTOMOTIVA A MOBILIARIO; 7. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, Y TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE; 8. MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES".

EQUIPOS, INSTRUMENTOS TUBERÍAS Y ACCESORIOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES.	\$81,220.00
	SUBTOTAL	\$81,220.00
	IVA	\$12,995.20
	TOTAL A PAGAR	\$94,215.20

PROVEEDOR	PARTIDA 3	TOTAL	
ROGELIO GÓMEZ	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PULIDORAS Y ASPIRADORAS.	\$155,418.44	\$238,564.23
	SUBTOTAL	\$155,418.44	\$238,564.23
	IVA	\$24,866.95	\$38,170.28
	TOTAL A PAGAR	\$180,285.39	\$276,734.51

PROVEEDOR	PARTIDA 4	TOTAL	
MARÍA JOSEFINA TALAVERA CHÁVEZ	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REFACCIONES AL EQUIPO HIDRONEUMÁTICO INSTALADO EN LOS ALMACENES DE CALZADA VALLEJO NO. 675.	\$78,780.00	
	SUBTOTAL	\$78,780.00	
	IVA	\$12,604.80	
	TOTAL A PAGAR	\$91,384.80	

PROVEEDOR	PARTIDA 5	TOTAL	
CORPORATIVO MÉDICO SILALB, S.A. DE C.V.	RETAPIZADO DE MOBILIARIO	\$204,508.00	\$308,827.00
	SUBTOTAL	\$204,508.00	\$308,827.00
	IVA	\$32,721.28	\$49,412.32
	TOTAL A PAGAR	\$237,229.28	\$358,239.32

PROVEEDOR	PARTIDA 6	TOTAL	
-----------	-----------	-------	--

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS

25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 00641322-038-10, PARA LA CONTRATACIÓN DE "1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES; 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA; 3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PULIDORAS Y ASPIRADORAS; 4. MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REFACCIONES AL EQUIPO HIDRONEUMÁTICO INSTALADO EN LOS ALMACENES DE CALZADA VALLEJO NO 675; 5. RETAPIZADO DE MOBILIARIO; 6. APLICACIÓN DE BARNIZ, ESMALTE Y LACA AUTOMOTIVA A MOBILIARIO; 7. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, Y TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE; 8. MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES".

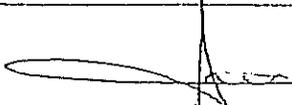
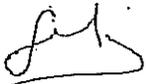
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA CORAZA, S.A. DE C.V.	APLICACIÓN DE BARNIZ, ESMALTE Y LACA AUTOMOTIVA A MOBILIARIO	\$183,955.00	\$245,880.00
	SUBTOTAL	\$183,955.00	\$245,880.00
	IVA	\$29,432.80	\$39,340.00
	TOTAL A PAGAR	\$213,387.80	\$285,220.80

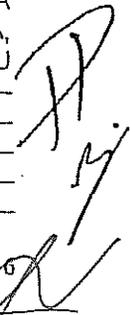
PROVEEDOR	PARTIDA 7	TOTAL	
COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS LASSER, S.A. DE C.V.	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, Y TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE.	\$181,493	\$245,899
	SUBTOTAL	\$181,493	\$245,899
	IVA	\$29,038.88	39,343.84
	TOTAL A PAGAR	\$210,531.88	\$285,242.84

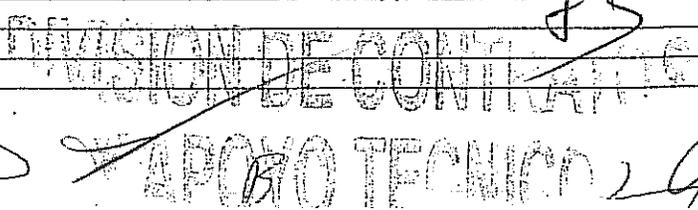
CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- SE DIO LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS DIECINUEVE HORAS DEL DIA DE SU FECHA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y POR EL NUMERAL 1.2 DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, SITUADO EN EL QUINTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291 COL ROMA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL SE DARÁ A CONOCER A LOS LICITANTES QUE NO HUBIERAN ASISTIDO A ESTE EVENTO EL LUGAR EN EL QUE, PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.





COMERCIALIZADORA Y SERVICIO LASSER

malcomercializadora@hotmail.com
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

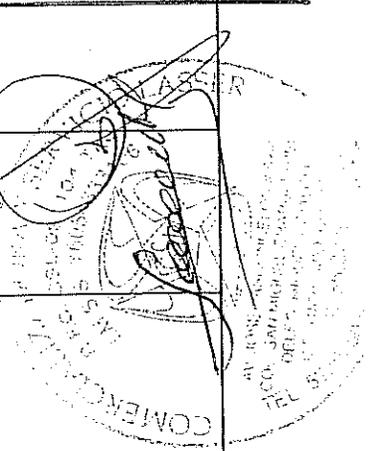
AREA DE CONSERVACION

PROPUESTA ECONOMICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
 N°. 00641322-038-10

4

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	MINIMO		IMPORTE	HOJA
			MINIMO	MAXIMO		MINIMO	MAXIMO		
	<p>LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CISTERNAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:</p> <p>A.- DESALOJO DE AGUA DE CISTERNA CON BOMBA AUTOCEBANTE DE 3" DE DIAMETRO DE DESCARGA, PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR.</p> <p>B.- LAVAR PISOS, MUROS Y TECHOS DE LA CISTERNA APLICANDO DETERGENTE NEUTRO CONCENTRADO AL 10%. BIODEGRADABLE UTILIZANDO CEPILLO DE PLASTICO DURO, HASTA ELIMINAR OXIDO AMARILLO, ALGAS Y HONGOS.</p> <p>C.- EUJUAGAR EL JABON EMPLEADO EN EL LAVADO DE LAS CISTERNAS UTILIZANDO AGUA A PRESION.</p> <p>D.- DESALOJO DE AGUA JABONOSA, RESIDUOS E IMPUREZAS CON BOMBA AUTOCEBANTE DE 3" DE DIAMETRO.</p> <p>E.- SECAR LA SUPERFICIE PERFECTAMENTE Y HACER LA PRUEBA DE LA JERGA BLANCA, CONSISTENTE EN TALLAR CON DICHA JERGA LIMPIA LOS PISOS, MUROS, TECHOS Y ARISTAS, DONDE SE UNEN DOS PLANOS, LA CUAL NO DEBERA MANCHARSE.</p> <p>F.- APLICACION DE GERMICIDA (HIPOCLORITO DE SODIO EN PROPORCION 100 GR./LT.) A PRESION, EN PISOS MUROS Y TECHOS, UTILIZANDO EQUIPO DE ASPERSION, PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR.</p> <p>EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES, DILUCIONES, MANO DE OBRA.</p>	M2	3.114,00	4.370,00	\$19,00	\$59.166,00	\$83,03	1 de 6	



AV. JOSE VASCONCELOS No. 59 - 4, COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO
 C.P. 11850 MEXICO, D.F. - TELS.: 36.03.47.87 52.56.32.82

COMERCIALIZADORA Y SERVICIO LASSER

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

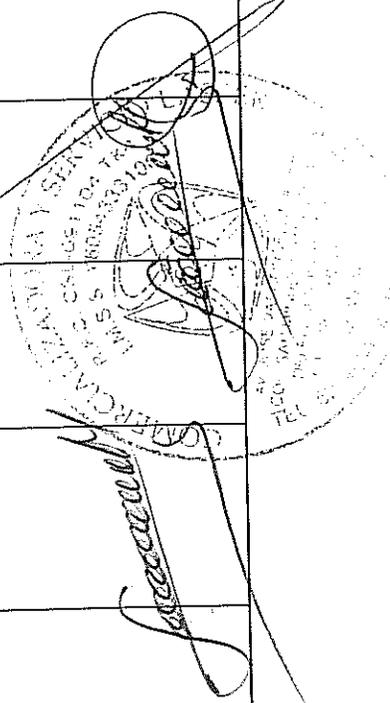
AREA DE CONSERVACION

PROPUESTA ECONOMICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
 N°. 00641322-038-10

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		IMPORTE	HOJA
			MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO		
	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TINACOS DE AGUA POTABLE DE 1100 A 2100 LITROS DE CAPACIDAD DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE: A.- DESALDO DE AGUA DE TINACOS UTILIZANDO RECIPIENTES ADECUADOS PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR. B.- LAVADO DE TINACOS, APLICANDO DETERGENTE NEUTRO CONCENTRADO AL 10% BIODEGRADABLE, UTILIZANDO CEPILLO DE PLASTICO DURO HASTA ELIMINAR EL OXIDO AMARILLO, C.- ENJUAGAR EL JABON EMPLEADO UTILIZANDO AGUA A PRESION. D. DESALDO DE AGUA JABONOSA, RESIDUOS E IMPUREZAS UTILIZANDO RECIPIENTES ADECUADOS PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR. E.- SECAR LA SUPERFICIE PERFECTAMENTE Y HACER LA PRUEBA DE LA JERGA BLANCA, CONSISTENTE EN TALLAR CON LA JERGA LIMPIA EL INTERIOR DEL TINACO, LA CUAL NO DEBERA MANCHARSE. F.- APLICACION DE GERMICIDA (HIPOCLORITO DE SODIO EN PROPORCION DE 100 GR./LT.) UTILIZANDO EQUIPO DE ASPERSION, EN TODA LA SUPERFICIE INTERIOR DEL TINACO.	PZA	55	75	\$185.00	\$10.175,00	\$13.875	2 de 6

EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES, DILUCIONES, MANO DE OBRA.



AV. JOSE VASCONCELOS No. 59 - 4. COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO
 C.P. 11850 MEXICO, D.F. - TELS.: 36.03.47.87 52.56.32.82

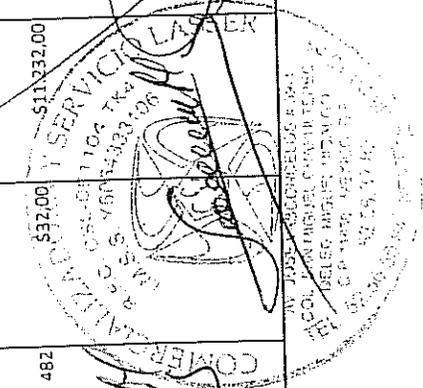
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

AREA DE CONSERVACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL
 N° 00641322-038-10

PROPIUESTA ECONOMICA

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		IMPORTE	HOJA
			MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO		
	<p> LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE: A.- DESALJO DE AGUA DE LOS TANQUES ELEVADOS CON BOMBA AUTOCEBANTE DE 3" DE DIAMETRO DE DESCARGA, PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR. B.- LAVAR PISOS, MUROS Y TECHOS DEL TANQUE ELEVADO APLICANDO DETERGENTE NEUTRO CONCENTRADO AL 10%. BIODEGRADABLE UTILIZANDO CEPILLO DE PLASTICO DURO, HASTA ELIMINAR OXIDO AMARILLO, ALGAS Y HONGOS. C.- ENJUAGAR EL JABON EMPLEADO EN EL LAVADO DEL TANQUE ELEVADO UTILIZANDO AGUA A PRESION. D.- DESALJO DE AGUA JABONOSA, RESIDUOS E IMPUREZAS CON BOMBA AUTOCEBANTE DE 3" DE DIAMETRO. E.- SECAR LA SUPERFICIE PERFECTAMENTE Y HACER LA PRUEBA DE LA JERGA BLANCA, CONSISTENTE EN TALLAR CON DICHA JERGA LIMPIA LOS PISOS, MUROS, TECHOS Y ARISTAS, DONDE SE UNEN DOS PLANOS, LA CUAL NO DEBERA MANCHARSE. F.- APLICACION DE GERMICIDA (HIPOCLORITO DE SODIO EN PROPORCION 100 GR./LT.) A PRESION, EN PISOS MUROS Y TECHOS, UTILIZANDO EQUIPO DE ASPERSION, PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR. EL PRECIO INCLUYE HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES, DILUCIONES, MANO DE OBRA. </p>	M2	351	482	\$32.00	\$11,232.00	3 de 6	



COMERCIALIZADORA Y SERVICIO LASSER

Handwritten signature

AREA DE CONSERVACION

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

PROPUESTA ECONOMICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
 N° 00641322-038-10

oslasser@gmail.com

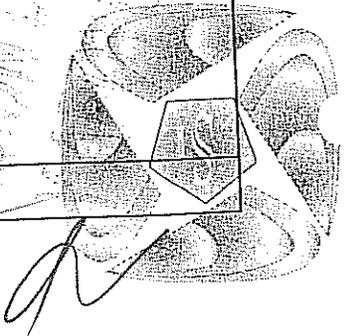
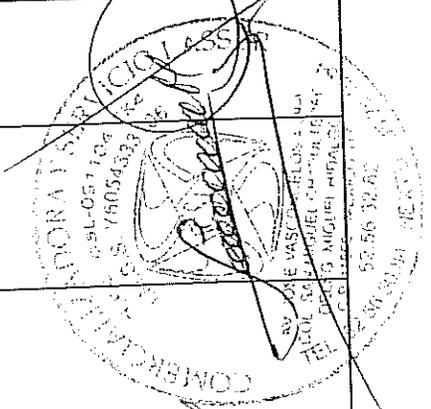
SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CISTERNAS, TINACOS, Y TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESASOLVE DE DRENAJE.
 PRESTADOR DE SERVICIOS: COMERCIALIZADORA Y SERVICIO LASSER S.A DE C.V.

UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.

DOMICILIO: AV. JOSE VASCONCELOS NO. 59-4 COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11850, MEXICO, D.F.

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		IMPORTE	HOJA
			MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO		
	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE: A.- DESALDOJO DE AGUAS RESIDUALES CON BOMBA AUTOCEBANTE CON 3" DE DIAMETRO PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR. B.- DESALDOJO RESIDUOS, BASURA E IMPUREZAS UTILIZANDO RECIPIENTES ADECUADOS. C.- LIMPIEZA MANUAL UTILIZANDO RASQUETAS EN PISOS, MUROS Y LOSAS DEL CARCAMO. D.- ENJUAGAR EL CARCAMO UTILIZANDO AGUA A PRESION. E.- DESALDOJAR AGUAS RESIDUALES PRODUCTO DE LA LIMPIEZA UTILIZANDO BOMBAS AUTOCEBANTES DE 3" DE DIAMETRO DE DESCARGA, PROPORCIONADAS POR EL PROVEEDOR. F.- APLICACION DE GERMICIDA (HIPOCLORITO DE SODIO 100GR/LT) UTILIZANDO EQUIPO DE ASPERSION PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR EN PISOS, MUROS Y TECHOS. EL PRECIO INCLUYE; HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES, DILUCIONES, MANO DE OBRA Y DESALDOJO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD.	M2	428		587	\$40.00	\$17,120.00	4 de 6
							\$23,481.00	

COMERCIALIZADORA Y SERVICIO LASSER



AV. JOSE VASCONCELOS No. 59 - 4, COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11850 MEXICO, D.F. - TELS.: 36.03.47.87 52.56.32.82

COMERCIALIZADORA Y SERVICIO LASSER

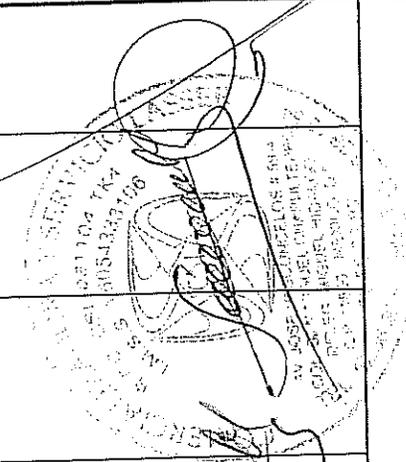
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

AREA DE CONSERVACION

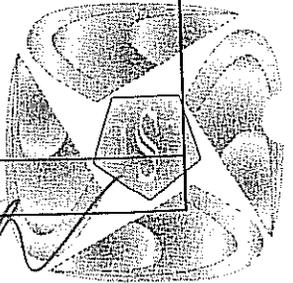
LICITACION PUBLICA NACIONAL
 N° 00641322-038-10

PROPUESTA ECONOMICA

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		IMPORTE		HOJA
			MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	
	DESALOJO Y DRENADO DE TUBERIAS DE CONCRETO DE 3.5" A 6" DE DIAMETRO, EN REDES DE DESAGÜE CONSISTENTES EN: LIMPIEZA, RETIRO DE OBJETOS SÓLIDOS, BASURA (PIEDRAS, PALOS, ETC.) UTILIZANDO EQUIPO ELECTROMECÁNICO, APLICANDO AGUA A PRESIÓN EN TRAMOS CORTOS DE TUBERÍA, LIMPIEZA Y LAVADO DE REGISTROS Y POZOS DE VISITA. EL PRECIO INCLUYE LA REALIZACIÓN DE UN SERVICIO, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO COMO DESINFECTANTE Y DESODORANTE EN PROPORCIÓN DE 100 MILILITROS/LITRO, DESALOJO DE DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	1250	1700	\$22.00	\$27,500.00	\$37,400.00	5 de 6	
	DESALOJO Y DRENADO DE TUBERIAS DE CONCRETO DE 8" A 12" DE DIAMETRO, EN REDES DE DESAGÜE CONSISTENTES EN: LIMPIEZA, RETIRO DE OBJETOS SÓLIDOS, BASURA (PIEDRAS, PALOS, ETC.) UTILIZANDO EQUIPO ELECTROMECÁNICO, APLICANDO AGUA A PRESIÓN EN TRAMOS CORTOS DE TUBERÍA, LIMPIEZA Y LAVADO DE REGISTROS Y POZOS DE VISITA. EL PRECIO INCLUYE LA REALIZACIÓN DE UN SERVICIO, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO COMO DESINFECTANTE Y DESODORANTE EN PROPORCIÓN DE 100 MILILITROS/LITRO, DESALOJO DE DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	1400	1870	\$27.00	\$37,800.00	\$50,490.00		



ANEXO
 DIVISION DE SERVICIOS
 196403-20000000



AV. JOSE VASCONCELOS No. 59-4, COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11850 MEXICO, D.F. - TELS.: 36.03.47.87 52.56.32.82

COMERCIALIZADORA Y SERVICIO LASSER

080

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

AREA DE CONSERVACION

PROPUESTA ECONOMICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
 N.º. 006/41372-03B-10

SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CISTERNAS, TINACOS, Y TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CARGAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESASOLVE DE DRENAJE.
 PRESTADOR DE SERVICIOS: COMERCIALIZADORA Y SERVICIO LASSER S.A DE C.V.

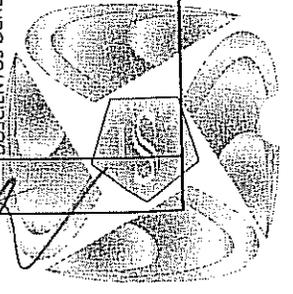
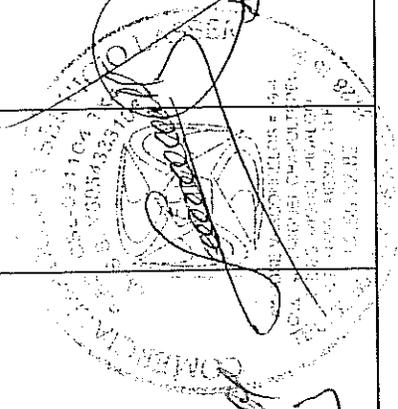
UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.

DOMICILIO: AV. JOSE VASCONCELOS NO. 59-4 COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11850, MEXICO, D.F.

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		IMPORTE	
			MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
	DESASOLVE Y DRENADO DE TUBERIAS DE CONCRETO DE 16" A 24" DE DIAMETRO, EN REDES DE DESAGUE CONSISTENTES EN: LIMPIEZA, RETIRO DE OBJETOS SÓLIDOS, BASURA (PIEDRAS, PALOS, ETC.) UTILIZANDO EQUIPO ELECTROMECÁNICO, APLICANDO AGUA A PRESIÓN EN TRAMOS CORTOS DE TUBERÍA, LIMPIEZA Y LAVADO DE REGISTROS Y POZOS DE VISITA, EL PRECIO INCLUYE LA REALIZACIÓN DE UN SERVICIO, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO COMO DESINFECTANTE Y DESODORANTE EN PROPORCIÓN DE 100 MILILITROS/LITRO, DESALOJO DE DESHECHOS FUERA DE LA UNIDAD, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	500	600	\$37.00	\$18.500.00	\$22.200.00	\$22.200.00
	IMPORTE SIN CONSIDERAR EL I.V.A					\$181.493,00	\$245.899	
	I. V. A.					\$29.036,88	\$39.341	
	IMPORTE TOTAL					\$210.531,88	\$285.241	

IMPORTE MINIMO
 DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 88/100 M.N.

IMPORTE MAXIMO
 DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 84/100 M.N.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 4

**"FORMATO PARA LA PÓLIZA DE FIANZA DE
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

FORMATO PARA FIANZA DE ANTICIPO OTORGADO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (Anotar el importe correspondiente al anticipo otorgado al proveedor, prestador de servicios, etc., incluyendo el IVA).-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), LA DEBIDA INVERSIÓN O LA DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL EN SU CASO, DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO O APLICADO, DERIVADO DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE FINCÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevará a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), POR UN MONTO TOTAL DE \$ (especificar cantidad en número y letra), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (deberá insertarse y adecuarse el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato del cual derive el anticipo, (un año, un año un mes, etc), lo anterior, tomando en consideración que, regularmente, el anticipo se entrega antes de la entrada en vigor del contrato)**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA _____, FECHA EN QUE LE FUE ENTREGADO EL ANTICIPO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN POR MORA Y LOS INTERESES QUE SE LLEGUEN A GENERAR CUANDO, EL FIADO, NO ACREDITE LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVUELVA TOTAL O PARCIALMENTE EL ANTICIPO QUE LE FUE OTORGADO DENTRO DEL PLAZO QUE POR ESCRITO LE OTORQUE EL INSTITUTO PARA TAL EFECTO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE DE LA PRESENTE FIANZA SE PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL MISMO; **C)** QUE PAGARÁ LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN POR MORA Y LOS INTERESES QUE SE LLEGUEN A GENERAR CUANDO, EL FIADO, NO ACREDITE LA DEBIDA INVERSIÓN O NO DEVUELVA TOTAL O PARCIALMENTE EL ANTICIPO QUE LE FUE OTORGADO DENTRO DEL PLAZO QUE POR ESCRITO LE OTORQUE EL INSTITUTO PARA TAL EFECTO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXO 8
DIVISION
VAF
[Handwritten signatures and initials]